



NOTA RESUMEN SOBRE EL INFORME DE ESTADÍSTICAS DE CONTROLES DE LA CAMPAÑA 2010/2011 DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE LAS AYUDAS POR SUPERFICIE ESTABLECIDAS EN LOS TÍTULOS III Y IV DEL REGLAMENTO (CE) 73/2009, DEL CONSEJO.

Los regímenes de ayudas por superficie sometidos al sistema integrado de gestión y control tienen establecidos unos mecanismos con el fin de que la gestión de los mismos, y la concesión de las ayudas a los agricultores, se ajusten a la reglamentación comunitaria. Estos mecanismos consisten en la realización de los correspondientes controles sobre las ayudas solicitadas.

En relación con la gestión de dichos regímenes de ayuda el Reglamento (CE) nº 1122/2009, de la Comisión, dispone en su artículo 84 que los Estados miembros presenten a la Comisión, cada año, un informe sobre el año civil anterior que contenga datos sobre el número de solicitantes, la superficie total solicitada, la superficie objeto de control y el resultado de los controles realizados, indicando las reducciones y exclusiones aplicadas de conformidad con el Título IV del mencionado Reglamento.

En lo que se refiere a la campaña 2010/2011, se ha recibido de las Comunidades Autónomas la información estadística que recoge dichos datos, y se ha remitido a la Comisión en los formatos establecidos por ella. En base a esta información se ha elaborado el informe correspondiente, en el que se recogen y analizan de forma detallada los datos recibidos.

Este informe comprende los siguientes regímenes de ayudas por superficie establecidos en los Títulos III y IV del Reglamento (CE) 73/2009, del Consejo: régimen de pago único, pago específico al cultivo del arroz, prima a las proteaginosas, ayuda por superficie a los frutos de cáscara, ayuda específica al cultivo del algodón y ayuda a los tomates para transformación. Su estructura mantiene el esquema que la Comisión establece para la elaboración de la información estadística exigida reglamentariamente.

La información contenida en el mismo abarca las solicitudes de ayuda presentadas a los distintos regímenes que componen la solicitud única, los controles realizados sobre las mismas, tanto administrativos como sobre el terreno, los resultados obtenidos en dichos controles, y la información financiera, en la que se detallan, en términos monetarios, las repercusiones que los resultados de los controles han tenido sobre las solicitudes de ayuda, en aplicación de la reglamentación comunitaria.



La información se presenta por comunidades autónomas, en lo que se refiere al Régimen de Pago Único, y se analiza haciendo comparaciones entre los datos de cada una de ellas y su importancia a nivel nacional.

Por otra parte, se hace necesario señalar que a la hora de proceder al análisis de los otros regímenes de ayuda distintos del pago único la información contenida en el informe es a nivel nacional.

No obstante, en lo que a la información financiera se refiere, que se recoge en el punto 7, los datos engloban el conjunto de regímenes de ayuda a que se refiere este informe.

En cuanto a las grandes cifras contenidas en el informe, destacar que en la campaña 2010/2011 las solicitudes únicas presentadas contenían 931.248 solicitudes de pago único y 112.110 solicitudes de los otros regímenes de ayuda. La superficie solicitada en pago único, ajustada a derechos, alcanzó la cifra de 16,532 millones de ha, mientras que en el conjunto de los otros regímenes ascendió a 0,885 millones de ha.

Los controles administrativos se hicieron sobre el 100 % de las solicitudes, mientras que los controles sobre el terreno se hicieron sobre 52.641 solicitudes de pago único y 9.406 solicitudes del resto de regímenes de ayuda. De estas solicitudes controladas sobre el terreno, 17.440 fueron controladas por el sistema clásico, de campo, y 44.607 fueron controladas por teledetección.

La superficie total controlada sobre el terreno alcanzó la cifra de 1,292 millones de ha.

Como resultado de los controles, tanto administrativos como sobre el terreno, en el conjunto de solicitudes de todos los regímenes se detectó un total de 18.206 solicitudes con exceso de declaración, y una superficie sobredeclarada de 31.645 ha.

En términos financieros, el total de importes solicitados alcanzó la cifra de 4.715.785.856 Euros. El importe no abonado por superficie declarada en exceso sumó 6.345.604 Euros y por aplicación de sanciones 7.832.637 Euros.

En conclusión, con este informe se trata de que las CCAA analicen sus datos y los comparen entre sí, con el fin de que se produzca una mejora paulatina en la gestión y control de las ayudas que se conceden a los agricultores, evitando así las correcciones financieras que, en caso contrario, son realizadas por la Comisión.

Madrid, 22 de noviembre de 2011